



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 057-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 19 de Junio de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°056, realizada el 12 de junio de 2024;
4. Autorización de Concejo, de conformidad al art. 57, letra s) del COOTAD, al señor concejal Libio Dahua Grefa;
5. Conocimiento y Aprobación de Concejo, del Proyecto de FORTALECIMIENTO CULTURAL- TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, SHUAR, WAORANI Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0616-O, de fecha 13 de junio de 2024, de conformidad al Art. 13 de la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del cantón Arajuno;
6. Clausura.




Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 057-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 19 días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 057-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°056, realizada el 12 de junio de 2024;
4. Autorización de Concejo, de conformidad al art. 57, letra s) del COOTAD, al señor concejal Libio Dahua Grefa;
5. Conocimiento y Aprobación de Concejo, del Proyecto de FORTALECIMIENTO CULTURAL- TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, SHUAR, WAORANI Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0616-O, de fecha 13 de junio de 2024, de conformidad al Art. 13 de la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del cantón Arajuno;
6. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Presente
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Presente
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 057 y se procede a la instalación de la sesión.



El señor alcalde. Lcdo. Darwin Tanguila, inicia saludando a los señores concejales, concejala, vicealcalde, procurador síndico, secretario general, como es de costumbre realizar la sesión, el día miércoles, se ha convocado con tiempo y están presentes las autoridades, solicita el aporte y opinión, para poder aprobar los puntos, en beneficio de los sectores sociales, comunidades de Arajuno, en especial el proyecto de fiestas 2024, del cantón Arajuno, siendo las 09H29 am deja instalada la Sesión Ordinaria 057-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a cada uno de las autoridades presentes en la sesión, se ha recibido con anticipación la convocatoria, con el tiempo y hora señalada la convocatoria de la sesión ordinaria Nro. 057, no tiene ninguna observación, por lo que mociona aprobar el orden del día.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha recibido con tiempo la convocatoria, con los puntos a tratar en la sesión, por lo que apoya la moción propuesta por el señor vicealcalde, aprobando el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
5	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad de los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 188-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 057, realizada el 19 de junio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 057, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°056, realizada el 12 de junio de 2024;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 056, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

La señora concejala Jacqueline Calapucha inicia saludando al señor alcalde, vicealcalde, concejales, asesor jurídico, secretario, se ha escuchado detalladamente la lectura del acta de la sesión anterior, está claro la lectura, por lo que mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 056.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a los señores concejales, alcalde, vicealcalde, asesor jurídico, secretario, se ha escuchado la lectura, está claro y se menciona todo lo que analizo en la sesión anterior, se sugirió que exista un trabajo en conjunto entre el jurídico y desarrollo económico y social, para que puedan realizar el acta de finiquito, sobre el tema casa de la cultura, no se puede dejar en medio camino los proceso, con estas observaciones apoya la moción propuesta por la concejala Jacqueline Calapucha.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar



el acta de la sesión ordinaria Nro. 056 de fecha 12 de Junio del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejaj	Aprobado
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejaj	Aprobado
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejaj	Aprobado
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 189-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 057, realizada el 19 de junio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 056, de fecha 12 de junio de 2024.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO CUATRO. Autorización de Concejo, de conformidad al art. 57, letra s) del COOTAD, al señor concejal Libio Dahua Grefa.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, solicita al señor secretario de lectura del Oficio Nro. 021-C-GADMIPA-2024, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Sr. Libio Dahua Grefa, concejal del cantón Arajuno.



El señor secretario da lectura de la parte pertinente del Oficio Nro. 021-C-GADMIPA-2024, que detalla lo siguiente: *Reciba un atento y cordial saludo esperando que tenga muchos éxitos, en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno. Por medio del presente, solicito por su intermedio a Concejo autorice hacer uso de mis vacaciones anuales correspondientes al periodo mayo 2023 – abril 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público Solicito disfrutar de mis vacaciones a partir del 01 de julio al 30 de julio de 2024.*

El señor alcalde, señala que de conformidad a las leyes vigentes, los señores concejales tienen derecho a 30 días de vacaciones, en la sesión anterior informaron que ya tienen planificado y establecido las fechas que deben solicitar, deja a consideración de los señores concejales para que opinen o mocionen la autorización solicitado por el concejal Libio Dahua.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que de conformidad a las normativas legales, ha solicitado hacer uso de las vacaciones, para lo cual se ha emitido un oficio, solicitando al concejo municipal autorizar.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a cada uno de las autoridades presentes, indica que se ha planificado en que fechas van a solicitar vacaciones el concejo municipal, algunos compañeros ya han solicitado, esta vez lo hace el señor concejal Libio Dahua, está correcto, por lo que mociona para Autorizar Licencia desde el 01 al 30 de julio de 2024.

La señora concejala Jacqueline Calapucha, señala que la solicitud presentada es clara, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai, autorizando Licencia al concejal Libio Dahua.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para **Autorizar la Licencia al señor concejal Libio Jorge Dahua Grefa, previo cumplimiento de lo que estipula la ley, goce de sus vacaciones desde el 01 de Julio de 2024, el cual queda de la siguiente manera:**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Autorizado
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Autorizado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Autorizado
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Autorizado
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Autorizado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:



RESOLUCIÓN Nro. 190-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y s) del artículo 57 determina que, son atribuciones del concejo municipal: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en la letra g) del artículo 23 señala que son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; que, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en su artículo 29 determina que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días; que mediante Oficio Nro. 021-C-GADMIPA-2024, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Sr. Libio Dahua Grefa, concejal del cantón Arajuno, el cual detalla lo siguiente: *Reciba un atento y cordial saludo esperando que tenga muchos éxitos, en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno. Por medio del presente, solicito por su intermedio a Concejo autorice hacer uso de mis vacaciones anuales correspondientes al periodo mayo 2023 – abril 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público Solicito disfrutar de mis vacaciones a partir del 01 de julio al 30 de julio de 2024;* que, en sesión ordinaria Nro. 057, realizada el 19 de junio de 2024, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por Unanimidad de las autoridades presentes en la sesión ordinaria resuelve: **Autorizar Licencia al concejal Libio Jorge Dahua Grefa, desde 01 de julio de 2024, que Talento Humano elabore el correspondiente documento y comunique a secretaría general respecto al tiempo de vacaciones; y, notificar a la Sra. Katty Johana Flores Shiguango, quien asumirá la principalía mientras dure la ausencia del titular, para el fiel cumplimiento, el secretario general pondrá en conocimiento a la suplente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PUNTO CINCO. Conocimiento y Aprobación de Concejo, del Proyecto de FORTALECIMIENTO CULTURAL- TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, SHUAR, WAORANI Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0616-O, de fecha 13 de junio de 2024, de conformidad al Art. 13 de la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del cantón Arajuno;

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, solicita al señor secretario dé lectura del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0616-O, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA.

El señor secretario da lectura de la parte pertinente del Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0616-O, de fecha 13 de junio de 2024, que detalla lo siguiente: *Por medio del presente estimado señor Alcalde, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar se agregue dentro del Orden del día del Concejo Municipal, sobre el Proyecto de FORTALECIMIENTO CULTURAL- TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, SHUAR, WAORANI Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2024, para su conocimiento y aprobación de la misma. Adjunto Propuesta y la programación.*

El señor acalda solicita al director de Desarrollo Económico y Social, Tec. Gualberto Grefa informe detalladamente referente al punto cinco, en donde se pone a consideración y su aprobación del concejo municipal sobre el proyecto para las festividades del cantón Arajuno 2024, todas las actividades que se va cumplir y el presupuesto que se va ejecutar en estas actividades programadas.

El señor Tec. Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico y Social, saluda a cada uno de las autoridades presentes, indica que, con respecto al análisis, conocimiento y aprobación del presupuesto de evento cultural para este año, los técnicos han elaborado la propuesta de festividades, una vez revisado el POA 2024, consta un rubro para las festividades, con referente a las actividades que se va realizar en las festividades del cantón, señores concejales, acatando la ordenanza de Patrocinio Cultural, se ha conformado el comité de eventos culturales, encabezado por el Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde – Presidente, Ing. Iván Molina Vicealcalde – Vicepresidente y los demás integrantes que conforman el comité de fiesta, pertenecientes a diversos actores sociales, deportivas, organizaciones sociales, instituciones públicas, de esa forma se ha conformado el comité, evento realizado en dos sesiones, donde también se ha analizado la propuesta de fiestas, los días ya están previstos, dos fines de semana, viernes 12, sábado 13, domingo 14, viernes 19, sábado 20, Domingo 21 de julio y la clausura de las fiesta seria el día jueves 25 de julio del 2024, esa es la propuesta para poner en conocimiento



de ustedes señores concejales, concejala, el comité de fiestas ya analizó y se someterá al análisis y aprobación de Concejo Municipal.

El señor alcalde deja en consideración de los señores concejales para que pregunten y analicen el tema al respecto.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, interviene y señala que está de acuerdo a la ordenanza vigente del art. 13, las actividades culturales previa planificación, según la ordenanza ya se ha conformado el comité, referente al presupuesto, ya está asignado el presupuesto por un valor de 80.000 USD, en este año han tenido suficiente tiempo para que lleven de la mejor manera el proceso y la compañera de compras públicas también debe estar aquí, para que cumplan los tiempos y suban los procesos al portal de compras públicas.

El señor Gualberto Grefa, director de DDES informa que, en referente al presupuesto existe un valor de 73.500,00 USD, insertado en el POA, ya está designado, con referente a estas actividades del programa de fiesta, no se iba a realizar algunas actividades, por que sobrepasó el presupuesto, como departamento mantiene rubros para otras actividades, en la cual se ha solicitado mediante documento, se realice el traspaso interno de la partida, de un monto de 19.000.00 USD, con ese valor asciende 92.500.00 USD, es el rubro con el cual se va realizar las actividades, se envió al señor alcalde el presupuesto y la reforma en el POA.

El señor Director Financiero, Lcdo. Pedro Noteno informa que la normativa del COOTAD, es clara y precisa, si se puede ejecutar dentro del mismo programa este tipo de movimientos, la certificación presupuestaria debe ser por el valor 92.500.00 + IVA. Para aprobación necesitamos documentos respectivos y la certificación presupuestaria.

El señor concejal Libio Dahua manifiesta que siempre se ha señalado que, para cualquier proceso deben presentar los proyectos, rubros, informes técnicos, para poder, analizar, pero como se presenta a la ultima hora con diferentes valores no se puede aprobar.

La señorita Ing. Carmen Jiménez, jefe de Compras Públicas, indica que el presupuesto es muy general, debe ser detallado cada actividad que se va a realizar, para poder cumplir. Con el valor de 73.500,00, no contempla las actividades, de hecho hay que suprimir algunos eventos.

El señor concejal Misael Grefa interviene y señala que, para cualquier tipo de proyectos o reformas, se debe presentar con tiempo, ya faltan pocos días para el aniversario de nuestro cantón, aun no se da inicio al proceso, señor alcalde en la ordenanza señala muy claro, el informe del año anterior deberían haber presentado hasta el 30 de enero de cada año, hasta el momento no tenemos ningún informe de parte del departamento responsable o del contratista, el informe debe ser justificado y aprobado por el concejo municipal, igualmente asesor jurídico, en parte jurídica conoces muy bien que cada proyecto debe ser justificada, porque el proyecto que presentan para las



festividades del cantón no tiene justificación, con estas observaciones mociona aprobar el proyecto con los 73.500.00 USD ya que estamos a corto tiempo, referente a los 19.000.00 USD, ni siquiera tienen documentos justificativos y cuando se va presentar, también solicita que se especifique en cada actividad los rubro, según el programa de festividades de nuestro cantón.

El señor vicealcalde, manifiesta que, como legisladores en algún momento van a ser cuestionados por la contraloría, igualmente acepto y apruebo la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, aprobar el proyecto con el valor de 73.500.00 USD para celebras las festividades, para aprobar la reforma tienen que hacer otra reunión y aprobar.

El señor director financiero, Lcdo. Pedro Noteno manifiesta que, para la certificación presupuestaria, solicita que se envíe todo el proceso para realizar la certificación presupuestaria.

El señor concejal Libio Dahua manifiesta que en el 2024, se ha aprobado casi 84.000.00 USD para las fiesta y de eso deben desglosar los 73.000,00 USD, revisando la ordenanza, según el art. 4, para conformar los miembros del comité de fiestas, se debe realizar con anticipación, no existe certificación presupuestaria, no se puede aprobar, toca realizar otra sesión para lo cual deben adjuntar toda la documentación legal, para cualquier propuesta o proyectos debe ser presentando con certificación presupuestaria.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila manifiesta que no se podrá aprobar el proyecto y para pasado mañana convocar para la sesión extraordinaria del concejo ,para aprobar y que se presenten todo el proceso y la certificación presupuestaria, informe técnico financiero , demás hace conocer como comité central de fiestas hemos analizado e incentivar a los participantes en el pregón de fiestas y desfile cívico a las comunidades, organizaciones e instituciones.

El concejal Misael Grefa y el señor vicealcalde Iván Molina, declinan su moción para aprobar el proyecto SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2024 por el valor de 73.500.

Previo análisis y debate por el Concejo Municipal, el señor alcalde señala que por falta de documentos justificativos, no se aprueba el proyecto y se da por conocido el Proyecto de FORTALECIMIENTO CULTURAL- TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, SHUAR, WAORANI Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2024, emitido por el departamento de Desarrollo Económico y Social.

PUNTO SEIS. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de los concejales, concejala por su aporte y análisis, en los



temas tratados y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 057-CM-GADMIPA-2024, siendo las 11H07 am.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andujar
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 057-2024

RESOLUCIÓN Nro. 188-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 057, realizada el 19 de junio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 057, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 189-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la



comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 057, realizada el 19 de junio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 056, de fecha 12 de junio de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 190-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y s) del artículo 57 determina que, son atribuciones del concejo municipal: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en la letra g) del artículo 23 señala que son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; que, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en su artículo 29 determina que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días; que mediante Oficio Nro. 021-C-GADMIPA-2024, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Sr. Libio Dahua Grefa, concejal del cantón Arajuno, el cual detalla lo siguiente: *Reciba un atento y cordial saludo esperando que tenga muchos éxitos, en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno. Por medio del presente, solicito por su intermedio a Concejo autorice hacer uso de mis vacaciones anuales correspondientes al periodo mayo 2023 – abril 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público Solicito disfrutar de mis vacaciones a partir del 01 de julio al 30 de julio de 2024;* que, en sesión ordinaria Nro. 057, realizada el 19 de junio de 2024, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, por Unanimidad de las autoridades presentes en la sesión ordinaria resuelve: **Autorizar Licencia al concejal Libio Jorge Dahua Grefa, desde 01 de julio de 2024, que Talento Humano elabore el correspondiente documento y comunique a secretaría general respecto al tiempo de vacaciones; y, notificar a la Sra. Katty**



Johana Flores Shiguango, quien asumirá la principalía mientras dure la ausencia del titular, para el fiel cumplimiento, el secretario general pondrá en conocimiento a la suplente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 057, realizado el 19 de junio de 2024.

LO CERTIFICO:



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 057

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA 057	APROB. ACTA ANT. 056	AUTORIZACION DE CONCEJO, DE CONFORMIDAD AL ART. 57, LETRA S) DEL COOTAD, AL SEÑOR CONCEJAL LIBIO DAHUA GREFA	Aprobación de Concejo, el Proyecto de FORTALECIMIENTO CULTURAL-TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, SHUAR, WAORANI Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2024
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓	CONOCIMIENTO
02	CALAPUCHA ANDY JACQUELINE EDITH	✓	✓	✓	✓	CONOCIMIENTO
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓	CONOCIMIENTO
04	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓	CONOCIMIENTO
05	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓	CONOCIMIENTO
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓	CONOCIMIENTO



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 057

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

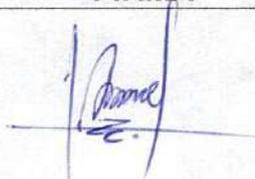
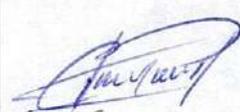
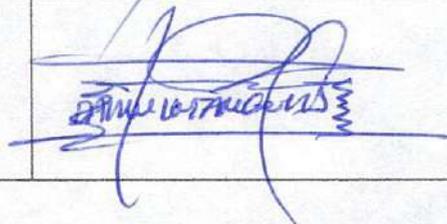
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	17/06/2024	
02	CALAPUCHA ANDY JACQUELINE EDITH	CONCEJALA	17/06/2024	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	17/06/2024	
04	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	17/06/2024	
05	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	17/06/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	17/06/2024	



CONVOCATORIA Nro. 057

FECHA: 19 DE JUNIO DE 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	CALAPUCHA ANDY JACQUELINE EDITH	CONCEJALA	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
04	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
05	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

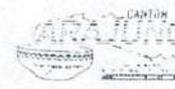


Esperanza y Progreso
Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Arajuno, 17 de Junio de 2024
Oficio Nro. 021-C-GADMIPA-2024

Lcdo.
Darwin Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente.-

 GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 17/06/2024 10H15
N°: 773
Myriam
Firma

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo esperando que tenga muchos éxitos, en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del cantón Arajuno.

Por medio del presente, solicito por su intermedio a Concejo autorice hacer uso de mis vacaciones anuales correspondientes al periodo mayo 2023 – abril 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Solicito disfrutar de mis vacaciones a partir del 01 de julio al 30 de julio de 2024.

Sin ningún particular, me despido de Usted.

Sr. Libio Dahua Grefa
CONCEJAL DEL GADMIPA

- AUTORIZADO -
SECRETARIO GENERAL
INSERTAR EN EL ORDEN
DEL DIA SESION ORDINARIA



Arajuno
Esperanza y Progreso
ALCALDÍA
2023-2027
CANTÓN - ARAJUNO



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0616-O

Arajuno, 13 de junio de 2024

Asunto: Solicitando se agregue en el orden del día del Consejo municipal

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente estimado señor Alcalde, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar de la manera mas comedida se sirva autorizar se agregue dentro del Orden del día del Consejo Municipal sobre el Proyecto de FORTALECIMIENTO CULTURAL- TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, SHUAR, WAORANI Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO2024, para su conocimiento y aprobación de la misma. Adjunto Propuesta y la programación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Anexos:

- programacion_interno_junio_12.pdf
- proyecto_sumak_kawsay_2024.pdf



Firmado electrónicamente por:
**GUALBERTO RAFAEL
GREFA VARGAS**



“FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY DEL CANTÓN ARAJUNO 2024”

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto

“FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY DEL CANTÓN ARAJUNO 2024”

1.2 Entidad Ejecutora

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

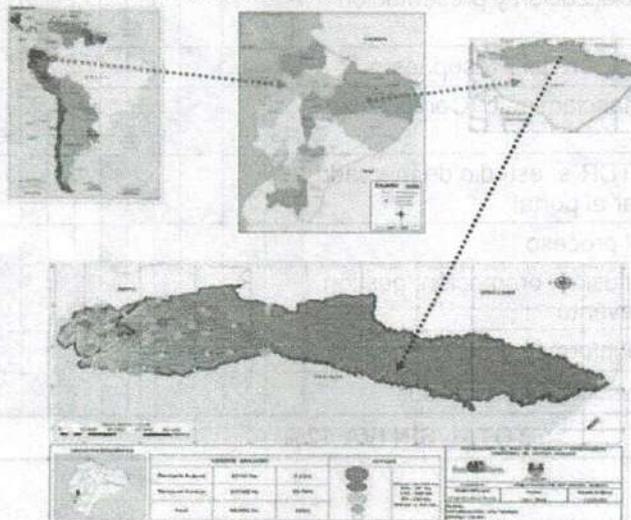
1.3 Cobertura y Localización

El Proyecto denominado “Fortalecimiento a las manifestaciones culturales de las nacionalidades Kichwa, Waorani, Shuar y mestizo para el Sumak Kawsay del cantón Arajuno 2024”, Cubrirá el 100% de lo programado en el Proyecto.

La entidad ejecutora se ubica en el área central de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Noreste de la provincia de Pastaza, a 60 Km, de la ciudad de Puyo capital de la Provincia de Pastaza, en las coordenadas 9860500 de latitud norte y 860850 de longitud este aproximadamente, a 1 hora y 30 minutos en transporte terrestre (bus) y a 1 hora aproximadamente en transporte privado o taxi. Arajuno tiene una extensión de 8.767,4 km², es uno de los cantones más extensos del territorio nacional, su altitud es de 537 m.s.n.m., goza de una temperatura promedio de 24 °C, de clima cálido húmedo, la pluviosidad anual es de 3.000 a 3.500 mm.

El Cantón Arajuno comprende está comprendido por 2 Parroquias: 1 Urbana (Arajuno) y 1 Rural (Curaray) (INEC, 2010); dentro de la extensión territorial se asientan 3 Nacionalidades Indígenas: Kichwa Amazónica, Waorani, Shuar.

GRÁFICO N° 001. MAPA DE LÍMITES DEL CANTÓN ARAJUNO



Fuente: Gobierno Municipal de Arajuno, 2010



1.4 Monto

El monto total del Proyecto asciende a \$ 73.500,00 (Setenta y tres mil quinientos con 00/100, dólares americanos, más IVA 12%) de las cuales las contrapartes se detallan a continuación:

COFINANCIAMIENTO	MONTO	IVA 12%	TOTAL	PORCENTAJE
GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	73.500,00	8.820,00	82.320,00	100,00%
TOTAL	73.500,00	8.820,00	82.320,00	100,00%

El aporte del GAD. Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, es de \$ 73.500,00 (Setenta y tres mil quinientos con 00/100, dólares americanos, más IVA 12%), según cronograma valorado adjunto.

"FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY DEL CANTÓN ARAJUNO 2024"

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	PRECIO GLOBAL
962200561	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	50.700,00
	INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES	9.300,00
	FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	13.500,00
TOTAL SIN IVA		73.500,00

1.5 Plazo de Ejecución

El tiempo de ejecución del proyecto será de 30 días incluida la coordinación, gestión y evaluación total del proyecto, a partir de la firma del contrato, en el siguiente cronograma de actividades:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE	MESES												PRESUPUESTO
		MAYO				JUNIO				JULIO				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Elaboración, socialización y presentación del proyecto.													0
2	Análisis y Aprobación del Presupuesto													0
3	Obtención de financiamiento (Certificación Presupuestaria)													0
4	Elaboración de TDR's, estudio de mercado y pliegos y elevar al portal													0
5	Adjudicación del proceso													0
6	Coordinación, difusión, promoción, gestión y ejecución del evento													73.500,00
7	Presentación de informes y actas													0,00
8	Evaluación de resultados esperados													0,00
TOTAL SIN IVA 12%												73.500,00		



1.6 Sector y Tipo de Proyecto

El sector al que pertenece la propuesta es Turístico, ya que abarca los ámbitos y componentes básicos de fomento al Turismo, dentro del Subsector o Tipo de Intervención de Promoción Turística, aunque también incluye el sector de Cultura, dentro de los componentes de servicios al arte y la cultura de un pueblo.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

2.1.1 Localización

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, ubicada en el área central de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Noreste de la provincia de Pastaza, a 60 Km, de Puyo capital provincial, en las coordenadas 98 60500 de latitud norte y 860 850 de longitud este aproximadamente, a 1 hora y 30 minutos en transporte terrestre (bus) y a 1 hora aproximadamente en transporte privado o taxi. Tiene una extensión de 8.767,4 km², es uno de los cantones más extensos del territorio nacional su altitud es de 567 msnm, goza de una temperatura promedio de 24 °C, de clima cálido húmedo, la pluviosidad anual es de 3.000 a 3.500 mm.

Límites

Sus límites son: Al Norte: Las provincias de Napo y Orellana, al Sur: el Cantón Pastaza, al Este: la República de Perú y al Oeste: Cantón Pastaza y Cantón Santa Clara.

Población

Cuenta con 9.553 (INEC, Censo Ecuador 2023): Mujeres 4.651 y Hombres 4.902. La población indígena representa el 97% , mestiza/o 2,6%, afroecuatoriana/o 0,2%, blanca/o 0,1% .



El presente proyecto tiene incidencia de manera directa a los proyectos de ámbito cultural - turístico, que el GADMIPA, prevé implementar de manera oportuna en el fortalecimiento del patrimonio intangible del Cantón Arajuno.



Arajuno

Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Educación: Existen dos Unidades Educativas; la Unidad Educativa Roger McCully y Gabriel López las mismas que se ubican en la cabecera cantonal esta última fomenta la Educación Bilingüe Intercultural, aunque en las comunidades que pertenecen a la cabecera cantonal, son los Centros Educativos Comunitarios Bilingües, ubicándose en las comunidades alejadas de las vías de comunicación e incluso escuelas unidocentes, quienes luchan cada día por fortalecer la educación y adaptándose a las condiciones en las que se encuentra el establecimiento

Salud: En cuanto a la salud, en la comunidad existen un Sub centro de salud del ministerio de salud pública y un Centro Médico Municipal. Las comunidades alejadas de la ciudad para beneficiarse de este servicio deben trasladarse hacia la ciudad de Arajuno, cabe recalcar que ninguno de estos establecimientos cuenta con servicio de Internación.

Una de las enfermedades que afecta en la actualidad es de amplio conocimiento público como es, "EL COVID-19", ha generado una desaceleramiento económico exorbitante a nivel mundial nos ha mantenido en pausa y con graves problemas económicos lo que ha puesto en jaque a muchas empresas de servicios alrededor del mundo, una de las enfermedades locales son las respiratorias, teniendo un record del 49% de los casos tratados en el Subcentro de salud de la cabecera cantonal, siguiéndole la parasitosis con un 12% según el INEC.

Económico: La falta de motivación por las familias de nuestro Cantón, está generando seres consumistas de los productos en su mayoría occidentales, hay pocas personas que obtienen sus ingresos por la venta de sus productos agrícolas como: plátano, yuca. Maíz, cacao, los datos obtenidos en el tema económicos por el INEC-2010 arroja que el Cantón Arajuno es una zona donde las familias son muy pobres.

Cultura: La identidad cultural de las nacionalidades está siendo consumida por las costumbres occidentales. Las familias antiguas donde hay personas de mayor edad, también han aprendido comunicarse en español y se está olvidando los idiomas como el wao tededo, el runa shimi-kichwa, y el Shuar-chicham, sus modos de vestir ya se han perdido, ya no se trabaja en mingas hoy solo se trabaja con pago en dinero.

Turismo: Este es uno de los ejes fundamentales constantes como modelo de desarrollo del Cantón Arajuno, sin embargo, los aportes que se ha brindado a los centros turísticos comunitarios por el GADMIPA y otras instituciones no están siendo utilizados satisfactoriamente, existe un alto nivel de irresponsabilidad, conformismo y facilismo por sus actores comunitarios, las condiciones físicas naturales y logísticas están ahí, pero no se está aprovechando estos atractivos de forma correcta. Existen talentos artísticos naturales para artesanías de barro, madera, y muyos, sin embargo, no se producen, no se reactivan las danzas, la música autóctona, la gastronomía, las vivencias comunitarias se aprecia que la juventud en las comunidades no valora estas potencialidades.

Servicios básicos

Dispone de servicios básicos como es la energía eléctrica interconectada y agua entubada, la cual abastece a las familias de la cabecera cantonal y las comunidades, siendo imprescindible los demás servicios con las que no dispone, cabe mencionar que hay cobertura de los servicios de telefonía móvil como es Claro en un 90%, CNT en un 90% y Movistar 4% en ciertos sectores de la ciudad.



Vialidad

La vía que comunica a la comunidad con las demás poblaciones aledañas y ciudades es la de Arajuno - Triunfo - Diez de Agosto - Puyo; y la de Arajuno-Shiwa Kucha-Puni Bocana-Tena, siendo esta primera, con asfalto en su totalidad 60 Km.; mientras que la segunda actualmente está siendo

pavimentada un tramo de 10km y las otras son de segundo orden hasta unos 21 km.; aproximadamente y el resto es de primer orden (asfalto) hasta la capital de Napo (Tena).

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del Problema.

Arajuno considerada como "Cuna de la Biodiversidad", escenario de pueblos y nacionalidades ancestrales de la Amazonía Ecuatoriana, cuenta con 3 nacionalidades de las 7 que tiene la provincia de Pastaza, con maravillosas bondades naturales y culturales, dando lugar a un gran potencial oferta turística, sin embargo no ha sido aprovechada de manera oportuna, por las empresas públicas, privadas ni de economía mixta, siendo esta actividad como la pastilla para paliar la pobreza, en el Cantón la baja afluencia turística, producto de escasa promoción turística, provoca inadecuados fuentes de ingresos económicos a la población ya que al encontrarse limitado sus ingresos se dedican a la explotación indiscriminada de la madera. Con el ingreso de la carretera Puyo-Arajuno, se dio la apertura a las empresas madereras quienes, aprovechando de la inocencia y vulnerabilidad de las comunidades adquirieron la madera a bajo costo, muchas familias en un inicio comercializaban en mayor medida los productos de la zona como la yuca, plátano y maíz principalmente, sin embargo viendo la facilidad y beneficios provenientes de la madera, se dedicaron a la tala de bosques sin ningún tipo de control, posteriormente cuando se crea el Control Forestal se controla principalmente las especies en peligro de extinción y el pago de una tasa de conservación, mediante la emisión de una guía de movilización.

Analizando de manera general la situación del cantón Arajuno, identificamos que los factores como la apertura vial a las comunidades provocó que las familias migren a las ciudades, en las cuales van adoptando culturas del mundo occidental y dejando de lado su cultura, cosmovisión, prácticas ancestrales, etc., y otros factores externos como la presión de intereses económicos a las comunidades y la histórica incursión de misiones religiosas evangelizadoras en territorio amazónico, ingresos de colonizadores incluso extranjeros de otras naciones entre otros, han traído como consecuencia la pérdida de ciertos elementos del conocimiento ancestral así como la desvalorización de nuestra identidad cultural, así como costumbres y tradiciones. Esto se evidencia en las actuales formas de manejo y utilización de los recursos naturales, en la pérdida de la memoria colectiva narrativa y simbólica, en la desvalorización de estructuras y roles organizativos y sociales ancestrales, y en la desconexión de las nuevas generaciones en relación a los procesos de reafirmación y aprendizaje cultural.

La explotación de la madera, genera ingresos a la familia de alguna manera, sin embargo excluye a muchos grupos vulnerables como; mujeres, niños, jóvenes, adulto mayor y personas con capacidades especiales, mientras que la actividad turística, a más de generar ingresos para todos los prestadores de servicios turísticos, dinamiza la economía local incluso a los operadores intermediarios de otras provincias y/o países, esta industria considerada sin chimeneas es a la vez la de mayor crecimiento a nivel mundial, a la que muchos países apuestan, por ello se propone promocionar por diferentes canales de distribución la oferta turística en los eventos que el GADMIPA, participe.



2.3 Línea Base del Proyecto

El GAD. Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, en relación a los datos existentes en las comunidades de la cabecera cantonal, se ha podido diagnosticar lo siguiente:

Datos Generales:

- Provincia: Pastaza
- Cantón: Arajuno
- Parroquia: Arajuno
- Nacionalidades: Kichwa 77,40%, Waorani 9,00%, Shuar 3,60% y Mestizo 10,00%

Principal actividad económica predominante: Agricultura 67% Comercio 15%, Microempresa 2%, Artesanías 6% y Otros 12%.

Salud:

Según Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT 2015). Las principales enfermedades que atacan a los niños/as, según la dirigencia de la comunidad y el sub centro de salud:

- Gripe, enfermedades gastrointestinales, paludismo e infecciones.

Número de niños/as muertos en el último año:

- Según la determinación de la dirigencia y el sub centro de salud suman un total de 2 registros.

Principal causa de mortalidad en niños menores de 5 años:

- Por fiebre y gripe porcentaje del número de personas que conocen las causas de la enfermedad.
- 21.43 % de familias que conocen las causas de la diarrea.
- 17.86 % de familias que conocen formas de prevenir la diarrea.
- 53.57 % de familias que saben cómo curar la diarrea.

No existe costo alguno de la consulta médica en la comunidad por parte del Sub Centro de Salud.

- Personal del Sub Centro de Salud
- Odontólogo
- Enfermero
- Médico General

Al mes existe un promedio de 3 personas que se enferman con fiebre y diarrea.

a) Agua:

La cobertura del agua en el cantón Arajuno.

Según el Censo de Población y Vivienda INEC 2010, la población por parroquias se provee del líquido de la siguiente manera:

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES CON PERSONAS PRESENTES POR PROCEDENCIA PRINCIPAL DEL AGUA RECIBIDA						
CANTÓN ARAJUNO	De red pública	De pozo	De río, vertiente, acequia o canal	De carro repartidor	Otro (Agua lluvia/albar rada)	Total
ARAJUNO	46,74 %	10,77 %	36,42 %	0,30 %	5,77 %	100,00 %
CURARAY	4,36 %	5,60 %	82,99 %	-	7,05 %	100,00 %
Total	28,83 %	8,59 %	56,09 %	0,18 %	6,31 %	100,00 %

Fuente: Censo de población y vivienda 2010. (INEC)



Servicios Sanitarios:

Disposición de excretas.- Según la Dirección de Obras Públicas GADMIPA, el alcantarillado sanitario Segunda Etapa conjuntamente la planta de tratamiento del agua se realiza el acta de entrega recepción en mayo 2016. De esta manera reduciendo con la descarga directa a los ríos y quebradas.

ARAJUNO	PARROQUIAS	Conectado a red pública de alcantarillado	Conectado a pozo séptico	Conectado a pozo ciego	Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	Letrina	No tiene	Total
	ARAJUNO	22,46 %	3,79 %	7,89 %	3,95 %	1,37 %	60,55 %	100,00 %
	CURARAY	-	3,32 %	7,88 %	6,22 %	8,92 %	73,65 %	100,00 %
	Total	12,97 %	3,59 %	7,89 %	4,91 %	4,56 %	66,08 %	100,00 %

b) **Basura:** La disposición final de la basura y desechos sólidos una de las principales causas de contaminación de las fuentes de agua, así lo expresan los datos que se detallan a continuación:

Eliminación de Basura en el Cantón Arajuno

Cantón Arajuno	Por carro recolector	La arrojan en terreno baldío o quebrada	La queman	La entierran	La arrojan al río, acequia o canal	De otra forma	Total
ARAJUNO	41,27 %	42,03 %	1,67 %	1,82 %	9,10 %	4,10 %	100,00 %
CURARAY	9,54 %	31,12 %	15,56 %	8,51 %	28,84 %	6,43 %	100,00 %
Total	27,87 %	37,42 %	7,54 %	4,65 %	17,44 %	5,08 %	100,00 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEC

Según fuente del GADMIPA 2019 (Unidad de Gestión Ambiental) En Arajuno el 41% de la población utiliza los servicios del carro recolector para disponer la basura, mientras que el 59% la quema, o la arroja en cualquier lado, incluyendo ríos y quebradas; en la Parroquia Curaray, el problema es todavía mucho más grave, solo 1 de cada 10 habitantes utiliza recolector de basura, los 9 restantes la echan en cualquier parte.

Recepción de residuos según Producción Per Cápita es de: 1010.646 kg/día equivalente a 071 Ton/día. 30.3 Ton/mes.

Manejo y disposición de residuos orgánicos. Según Producción Per Cápita 707.45 kg/día equivalente 0,71 Ton/día equivalente a 0.30 ton/día. 21.3 Ton/mes.

Manejo y disposición de residuos inorgánicos. Según Producción Per Cápita 303.19 kg/día equivalente 0,30 Ton/día. 9Ton/mes.

Compostaje de residuos.

Cabe recalcar en los últimos dos años la recolección de los desechos sólidos se ha ampliado a las comunidades con acceso de vehículo, una vez por semana según la planificación, las autoridades han desarrollado programas y proyectos para reducir los impactos.

Organización:

La organización y el tejido social del cantón son complejos, si tomamos en cuenta las distancias, la extensión territorial y las nacionalidades que habitan en el territorio. Por lo tanto, se analizará estas variables en función de su ubicación geográfica.

Para un análisis pormenorizado, hemos procedido a zonificar el territorio por las cuencas hidrográficas más importantes del cantón:



- Zona de la cuenca del río Arajuno
- Zona de la cuenca alta del río Curaray
- Zona de la cuenca baja del río Curaray
- Zona de la cuenca del río Villano
- Zona de la cuenca del río Cononaco
- Zona de la cuenca del río Shiripuno

En cada una de las cuencas están organizadas por Asociaciones, Comunidades, Colonias que conforman dentro del territorio de Arajuno.

Tarifas:

50% de familias, pagan tarifas (energía eléctrica y teléfono)

El 100% de familias consideran apoyar con el mantenimiento del sistema de agua entubada.

2.4 Análisis de oferta y demanda

2.4.1.1 Demanda

POBLACIÓN TOTAL Y BENEFICIARIA

Años	Población Total	Población Beneficiaria	Población sin fuentes de empleo	% Frente a la total
2024	9.553	3.467	101	2,91%

FUENTE: (INEC CENSO ECUADOR 2023)

La población total o **potencial** es de 9.553, (Según INEC CENSO ECUADOR 2023)

2.4.2 Oferta

Los productos ofertados por el Cantón Arajuno, se derivan del Turismo de Naturaleza y Turismo Cultural las mismas que se centran en actividades provenientes de esa modalidad, siendo Arajuno el pionero en Turismo Comunitario en la provincia de Pastaza, esta vitrina promocional es fundamental para mantener la identidad cultural y la preservación de la naturaleza.

Arajuno con las 3 nacionalidades Kichwa, Waorani y Shuar, revitaliza sus costumbres y tradiciones ancestrales mediante la práctica de la música, danza, mitos, ritos y leyendas que hacen de propios y extraños una alternativa de desarrollo con identidad, el Turismo consciente o sustentable, se ve reflejado en las áreas naturales protegidas, catalogadas como bosques protectores, acogiéndose muchas de las comunidades a programas de socio bosque y el más reconocido a nivel mundial la Reserva de la Biosfera del Yasuní o Parque Nacional Yasuní.

Este es el espacio para insertar y destacar productos provenientes de prácticas ancestrales como la artesanía, música, gastronomía, medicina alternativa o ancestral como la limpia con plantas medicinales y la danza que expresa las vivencias cotidianas de las nacionalidades del Cantón Arajuno.

Son 11 las comunidades que ofertan esta modalidad, emprendimientos iniciales las mismas que se diferencian en los paquetes ofertados como el Programa relacionado a la cultura, deportes extremos y naturaleza y descanso.



ANÁLISIS, DEL PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS A SU CULTURA.

EXPRESIONES CULTURALES	CATEGORÍA DE EDADES				PROMEDIO DE ACEPTACIÓN
	ADULTOS MAYORES	ADULTOS	JOVENES	NIÑOS	
Idioma	100,00%	90,00%	60,00%	25,00%	68,75%
Vestimenta	70,00%	20,00%	15,00%	10,00%	28,75%
Maquillaje	80,00%	20,00%	10,00%	0,00%	27,50%
Música	100,00%	30,00%	10,00%	0,00%	35,00%
Danza	70,00%	30,00%	15,00%	0,00%	28,75%
Teatro o rituales	80,00%	30,00%	10,00%	10,00%	32,50%
Gastronomía	100,00%	70,00%	15,00%	15,00%	50,00%
Artesanías	80,00%	25,00%	5,00%	5,00%	28,75%
Juegos tradicionales	100,00%	50,00%	25,00%	2,00%	44,25%

2.4.3 Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (Oferta – Demanda)

Los directivos de los centros comunitarios han manifestado disponer de una capacidad receptiva de 68 turistas por semana, (de entre 3 y 5 días ocupados en promedio) que equivalen a 3.536 turistas al año, pero, por condiciones climáticas que influyen en el estado de las vías y senderos, y el insuficiente equipamiento y logística que disponen; se estima que las comunidades podrán satisfacer con el normal porcentaje del 80% utilizable, frente a su capacidad de las instalaciones; en tal sentido se ha estimado una capacidad real de oferta de servicios en 2.829 turistas atendidos en el año.

ARAJUNO; RELACIÓN OFERTA Y DEMANDA

AÑOS	DEMANDA TURÍSTICA	OFERTA TURÍSTICA	DÉFICIT DE LA DEMANDA	%
2019	218	1829	1611	88,08%
2020	327	1829	1502	82,12%
2021	446	1829	1383	75,62%
2022	576	1829	1253	68,51%
2023	870	1829	959	52,43%
2024	934	1829	895	48,93%

El cuadro anterior demuestra que en el año 2019 el 88,08% de la capacidad receptiva de las comunidades estaba desocupada, y el incremento de la demanda permitirá que en el 2024 el déficit sea solamente del 48.93%. Estas cifras se las puede considerar normales frente al déficit previsto en las cabañas y hostales de la ciudad de Arajuno.

Prever un mayor crecimiento sería demasiado optimista, pues a más de ser irreal, puede causar desmotivaciones futuras, en cambio, un menor crecimiento perjudicaría la sostenibilidad de los Centros Turísticos Comunitarios y la afluencia turística al Cantón Arajuno en general.



2.5 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

Este evento cultural es considerado como un punto de encuentro de las comunidades que conforma la cabecera cantonal de diferentes nacionalidades invitados a estos eventos tradicionales como son los turistas nacionales y extranjeros, que se enmarca directamente el agradecimiento a nuestra madre naturaleza la "Pacha Mama" y la conmemoración de esta gran organización social, que ha venido luchando incansablemente por el interés colectivo y social de este grupo humano.

Se requiere rescatar algunas formas de vida que se han ido perdiendo de a poco y conservarlas vivas las raíces culturales de nuestros ancestros como un legado de nuestros padres: el idioma, la vestimenta, el maquillaje, la música, la danza, la gastronomía y la artesanía, esto se debe más por los impactos negativos que ha tenido la juventud dentro de la sociedad del mundo globalizado.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General y Objetivos Específicos

3.1.1 Objetivo General o Propósito

- Fortalecer el turismo, mediante actividades culturales, sociales, deportivas y activar el comercio en los emprendimientos comunitarios.

3.1.2 Objetivos Específicos o Componentes

- Promocionar a Arajuno como un cantón Intercultural y plurinacional.
- Fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades mediante la danza, música, vestimenta e idioma.
- Dinamizar la economía de las comunidades, mediante la actividad turística.

3.2 Indicadores de resultados

- En el segundo semestre del 2024, Arajuno se considera como un destino en un 30% de turistas del mercado provincial.
- El 95% de actores culturales y deportivos del cantón participan en el evento planificado.
- La afluencia de turistas crece al 2do. Semestre en un 70%.
- Técnicos del GADMIPA capacitan a los jóvenes en temas de música y danza.
- Las comunidades comprometidas al 80% de las acciones para el desarrollo del turismo comunitario.



3.3 Matriz de marco lógico.

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente.	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (Fin) Consolidar a Arajuno como un destino turístico.	En el segundo semestre del 2024, Arajuno se considera como un destino en un 25% de turistas del mercado provincial.	Contratos de operación con agencias. Reservas efectuadas Registros del ETC.	El GADMIPA financiará el 100% del monto total de la propuesta.
Propósito (U objetivo general) Fortalecer el turismo, mediante actividades culturales, sociales, deportivas y activar el comercio en los emprendimientos comunitarios	El 90% de actores culturales y deportivos del cantón participan en el evento planificado.	Grupos participantes. Adjudicaciones, Contratos suscritos	El GADMIPA, interesado en la propuesta, efectiviza su apoyo económico puntualmente según el cronograma establecido.
Componentes (Resultados u objetivos específicos) Promocionar Arajuno como un cantón Intercultural y plurinacional.	La afluencia de turistas crece al 2do. semestre crece en un 70%	Registros de recomendaciones y quejas. Archivos fotográficos Registro de asistencia de participantes.	Los ETC's apuestan al turismo comunitario
Fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades mediante la danza, música, vestimenta y su idioma.	Técnicos del GADMIPA capacitan a los jóvenes en temas de música y danza.	Fotografías Proforma presupuestaria	El GADMIPA. Aporta al 100% con los requerimientos culturales de las comunidades.
Dinamizar la economía de las comunidades, grupos, familias mediante la actividad turística.	Las comunidades comprometidas al 70% de las acciones para el desarrollo del turismo comunitario.	Fotografías Documentales Proyectos culturales propuestos	El GADMIPA, aporta con recursos económicos sin contratiempos.
Actividades; 1. Visita de socialización del proyecto en el GADMIPA.	El 100% de los beneficiarios y el 90% de socios comunitarios están informados.	Proyecto aprobado por el GADMIPA, con partida presupuestaria.	El GADMIPA. Aprueba el proyecto sin contratiempos
2. Promoción del evento.	100% de la promoción del evento se lo realizara por medios sociales y de radio comunicación.	Informes. Contratos. Fotografías. Videos.	Los contratos de servicios han sido ejecutados sin contratiempos.
3. Ejecución: elaboración, adquisición, contratación de los bienes y servicios requeridos.	El 100% de los rubros del proyecto han sido ejecutados sin problemas.	Informes. Contratos. Fotografías. Videos.	El proceso de contratación avanza sin contratiempos
4. Evaluación.	Los objetivos se han cumplido satisfactoriamente en un 99%	Informes de finiquito Actas	Las comunidades satisfechas por el apoyo del GADMIPA.



4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD.

4.1 Viabilidad técnica.

Este proyecto es parte del POA 2024, realizada en base a una planificación, en coordinación con la Municipalidad, una vez analizado y aprobado por el concejo y la máxima autoridad municipal se da la viabilidad respectiva.

Siendo este un proyecto de carácter social-cultural, ha sido necesario de la participación de técnicos en cada una de las áreas, de ahí que resulta correcta las actividades y el cronograma de integración cultural, se pretende alcanzar altos niveles de participación de los beneficiarios de las comunidades.

4.2 Viabilidad Económica y Financiera.

4.2.1 Viabilidad Económica

La rentabilidad en este tipo de proyectos viene de la mano con el beneficio social ya que el aporte a la comunidad es en dos direcciones.

En lo social. - El aporte del proyecto contribuirá en el rescate y revitalización cultural de la nacionalidad Kichwa, Waorani, Shuar y Mestizo, mediante las prácticas ancestrales indígenas, despertando el interés en la niñez y juventud de las comunidades y por ende en el del Cantón Arajuno.

En lo económico. - los ingresos provendrán directamente a los socios de las comunidades, mediante la venta de artesanías étnicas, comidas típicas, contratación de grupos musicales autóctonos y danza, etc. y es a la vez un atractivo cultural que atrae consigo la afluencia turística.

El Departamento Financiero otorgará la debida certificación presupuestaria conforme consta en el presupuesto del año 2024.

4.2.2 Viabilidad Financiera.

Este proyecto generará a más de los beneficios económicos que aporte a la comunidad ahorros en la economía de la familia por la actividad turística, evitando viajes a largas distancias para comercializar sus productos agrícolas, en la cual debieron invertir en el transporte, mediante este proyecto los beneficiarios podrán comercializar directamente en sus cabañas ubicadas en su propia comunidad, además surgirán nuevos emprendimientos a partir de estas actividades artísticas y turísticas.

Si bien es cierto que no se entrega dinero a los usuarios, pero estos tienen las condiciones necesarias para que sus negocios o productos tengan un valor que compensa en la satisfacción de sus ventas y logro de excelentes ingresos para sus familias, ese es el principal rol que cumple la inversión del GADMIPA en este tipo de apoyos puntuales, a más de que logremos rescatar y desarrollar altos niveles de cultura ancestral, integración intercultural y cultivo de valores humanos.

4.2.3 Supuestos utilizados para el cálculo.

Del análisis sobre la rentabilidad de este proyecto se determina que las condiciones de vida de los habitantes del área de influencia alcanzarán situaciones económicas aceptables, debido a la reactivación de grupos autóctonos, la producción y el comercio con la venta de productos de la zona, de artesanías, gastronomía, etc. contribuyendo la actividad turística.

4.2.4 Identificación, cuantificación y valoración de ingresos, beneficios y costos (de inversión, operación y mantenimiento)

Los ingresos para este proyecto, son varias vías ya que la comunidad percibirá por un lado por los ingresos generados por la actividad turística y por otra en especial se beneficiarán las familias que integran las comunidades, se prevé recuperar la inversión o apoyo que brinda el GADMIPA, en el



periodo de un año a más tardar directamente por las comunidades, recuperando la imagen cultural del cantón.

4.2.5 Flujos Financieros y Económicos.

Los indicadores más utilizados en este proyecto son el Valor Presente Neto (VAN), la cual arroja un resultado positivo y los flujos de dinero del proyecto utilizando una Tasa de Descuento; la Tasa Interna de Retorno (TIR) que está considerado su recuperación en un año de haber ejecutado el proyecto y finalmente se hará uso del Análisis de Sensibilidad para saber cómo afectaría la modificación de ciertas variables al atractivo económico. Sin embargo, este tipo de proyectos, nos corresponde únicamente evaluar los impactos económicos y sociales que genera para los participantes de las comunidades.

4.2.6 Análisis de sensibilidad.

La sensibilidad de este proyecto radica en las políticas de la administración comunitaria del proyecto, a través de sus gestiones socioculturales que debe ser ejecutadas durante todo el periodo fiscal, estas acciones permitirá rescatar las costumbres ancestrales y vivir en los principios integrales de cada nacionalidad, con sus propias identidades, con sus cosmovisiones y aplicar estilos de vida saludables, profesando y aplicando los valores de respeto, amor solidaridad, transparencia y haciendo uso de los recursos de la pacha mama de manera planificada y sostenible.

4.3 Análisis de sostenibilidad.

4.3.1 Sostenibilidad económica-financiera

En el caso de este proyecto se refiere a que las familias o personas que tienen emprendimientos, o que iniciaron para fortalecer la autoestima de los grupos étnicos, puedan continuar de manera permanente y constante, que les guste trabajar de manera honesta y vivan de este trabajo, para la ciudad es una urgencia que haya todo tipo de servicios pues las personas que visitan los emprendimientos comunitarios, se lleven una agradable imagen.

4.3.2 Análisis de impacto ambiental y de riesgos.

La ejecución de este proyecto necesariamente conlleva analizar sus consecuencias, que recae directamente en el tema social, natural e institucional, ya sea de forma directa o indirectamente por tanto analizaremos estos casos:

En lo social: Cada evento que está establecido en el cronograma de evento cultural tiene objetivos claros de logros positivos, se desea obtener altos índices de integración intercultural sin embargo está la otra cara al que se enfrenta este proyecto como es el caso de que alguna comunidad no participe demuestre apatía a los eventos y como también puede surgir irresponsabilidades en las misiones que demandan las actividades turísticas.

En lo ambiental: La venta de productos agrícolas, alimentos, etc, genera desechos orgánicos e inorgánicos, de no haber una planificación en la recolección de la basura, puede generar grandes focos de contaminación ambiental dentro de la comunidad y por ende las enfermedades, sabiendo que las aguas lluvia es el mejor aliado para propagar enfermedades.

En lo institucional: Se refiere a que, de no haber una disposición correcta de los socios, puede haber desatención en el lugar del evento o como también los equipos e instrumentos no estén funcionando correctamente, lo cual acarrea el incumplimiento de las actividades programadas en este evento y consecuente la insatisfacción de la ciudadanía o turistas.



4.3.3 Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana.

Indudablemente las actividades programadas en el encuentro cultural, hay eventos donde estarán inmersos los jóvenes, las mujeres, los adultos y las autoridades, por lo tanto esa es la estrategia con el que va a desarrollar a lo largo de todo los eventos socio culturales en el que la comunidad y este proyecto tiene programado.

4.3.4 Análisis del fundamento legal:

El presente proyecto cuenta con el sustento legal que está dentro de las competencias de los GAD's, de acuerdo a lo que expresa en la **Constitución Política del Estado**, Amparados en la legislación ecuatoriana como es la Constitución de la república.

Artículo 275.- Modalidades de gestión. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Régimen del Buen Vivir

Sesión Quinta

Cultura

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad, fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

- 1) Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art.380.- Serán responsabilidades del Estado:

1.- Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

7.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

8.- Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

COOTAD

Artículo 54.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.

q) "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón.

Artículo 55.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.

h) "Preservar Mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y Construir los espacios públicos para estos fines".



LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

Artículo 2. Ámbito. Esta Ley rige para las provincias amazónicas de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbios y Zamora Chinchipe, las comunidades, pueblos y nacionalidades; para las instituciones públicas y privadas; personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Artículo 31. Deportes, educación física y recreación. Los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, promoverán la práctica deportiva, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, la formación y el desarrollo de las personas y el Buen Vivir, así como los deportes y juegos ancestrales y tradicionales, de conformidad con las competencias y atribuciones previstas en la Constitución y la Ley. La autoridad nacional del deporte, conforme su planificación sectorial, asignará los recursos para el fomento del deporte, educación física y recreación con la infraestructura, equipamiento, mantenimiento y desarrollo de sus actividades en la Circunscripción y, de forma concurrente, lo harán los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en sujeción al Plan Integral Amazónico. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las organizaciones deportivas podrán implementar programas de incentivos y becas para los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento de la Circunscripción.

Artículo 33. Actividades económicas y productivas. Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

Artículo 35. Turismo sostenible. El turismo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se basará en el fortalecimiento de la cadena de valor local y la protección del usuario, así como en los principios de sostenibilidad, límites ambientales, conservación, seguridad y calidad. Se desarrollará a través de los modelos de turismo sostenible con gestión local, de naturaleza, ecoturismo, turismo comunitario y de aventura y otras modalidades que sean compatibles con la conservación de los ecosistemas de conformidad con el Plan Integral de la Amazonia y los instrumentos nacionales de planificación del sector y demás normativa aplicable. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de asignar los recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, de acuerdo con su ámbito de competencias. Esta obligación para los Gobiernos Autónomos deberá constar de forma determinada en la proforma presupuestaria anual.

Artículo 38. Artesanía local. Se fomentará la elaboración y comercialización de las artesanías y suvenires en la que se utilicen recursos renovables. Los diferentes niveles de gobiernos establecerán políticas preferentes para los productores y artesanos locales; el Consejo de la Circunscripción promoverá la



creación de una certificación con sello que fortalezca la identidad de la Circunscripción.

Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, establecerán incentivos financieros y no financieros, para las personas naturales o jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles. Se podrán establecer tasas preferenciales de interés, formas innovadoras de garantía para acceso al crédito, asumir parte de los costos de transferencia y desagregación de tecnología e innovación, apoyar la comercialización y acceso a nuevos mercados, dar subsidios a servicios y exoneraciones tributarias, proveer infraestructura logística, entre otros previstos por la Ley.

Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma. El Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en coordinación con la autoridad nacional del trabajo, definirá los procedimientos para que se cumpla con lo que dispone esta Ley, así como las acciones afirmativas para garantizar este derecho.

Artículo 42. Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades. En la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, las instituciones determinadas en el artículo tres de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como aquellas entidades de carácter privado que cuenten con empleados al amparo del Código de Trabajo, con más de veinticinco servidores o empleados, según corresponda, están en la obligación de contratar o nombrar personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades, promoviendo acciones afirmativas; para ello, de manera progresiva y hasta un mínimo del 10% del total de servidores, bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral; la comprobación de la pertinencia se verificará con su autodeterminación como tal en el respectivo documento de identidad.

Artículo 46. El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonia. El Plan Integral para la Amazonia deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible



de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.

Artículo 47. Promoción e incentivos. A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos. Los proyectos macro de la Circunscripción financiados con recursos del Fondo Común, deberán incluir el componente cultural, a fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social y el diálogo intercultural.

Artículo 48. Reconocimiento. Se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial; se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad e igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.

LEY DE TURISMO

Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes:

La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y, la iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.

LA ORDENAZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO

CAPITULO 1

AMBITO

Art. 1.- La presente Ordenanza regirá para toda la jurisdicción del cantón Arajuno, constituida por una parroquia rural llamada Curaray.

Art. 2.- El cantón Arajuno es rico en expresiones y manifestaciones culturales que reviven y valoran los actos cívicos y tradicionales que rescatan los valores ciudadanos y que marcan la identidad de nuestro pueblo. Entre las principales actividades tenemos:

El 25 de julio de 1996, publicada en el Registro Oficial N° 996, la Dirección Nacional de Asuntos Legislativos del Congreso Nacional, expiden la Ley de Creación del Cantón Arajuno, obteniendo de tal manera la cantonización; por lo que, todos los años, en esta fecha el cantón Arajuno realiza actos culturales que reviven y valoran los actos cívicos gestados por los próceres de la cantonización, así como, se realizan actos culturales para rescatar los valores ciudadanos.

- El 20 de octubre de 1971, se crea la parroquia Curaray; ésta se caracteriza por su historia ancestral y cultural, la que a través de varias actividades y eventos se rescata su cultura y saber ancestral.



Art. 3.- En los eventos a realizarse se utilizará lugares de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno, lugares de uso público, facultándose para eventos especiales hacer uso de inmuebles de particulares.

CAPITULO II

DE LOS INTEGRANTES

Art. 4.- El Directorio del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural estará integrado por:

- a) El Alcalde del cantón Arajuno o su delegado como Presidente del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del Cantón Arajuno;
- b) El Vicealcalde o vicealcaldesa del cantón Arajuno, o su delegado como primer Vicepresidente;
- c) El Jefe de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno como coordinador de prensa y propaganda;
- d) Un representante de los barrios;
- e) El Comisario Nacional
- f) Directora o Director del Distrito de Salud de Arajuno
- g) La Directora o Director del Distrito de Educación de Arajuno;
- h) La Presidenta o Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curaray o su delegado;

El Jefe del Destacamento de la Policía Nacional acantonado en Arajuno como Coordinador de Seguridad;

El Jefe de Bomberos del cantón Arajuno

Un representante de las organizaciones sociales del cantón Arajuno; y,

Un representante de los clubes deportivos del cantón Arajuno.

Art. 5.- Los miembros del Directorio durarán en sus funciones mientras ejerzan sus cargos.

Art. 6.- Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.

CAPITULO III

OBLIGACIONES

Art. 7.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural, involucrará y coordinará las actividades a realizarse con todas las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales cantonales e institucionales y organizaciones nacionales e internacionales.

Art. 8.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural deberá sesionar de manera ordinaria los primeros días de los meses de: junio y septiembre, con la finalidad de dar inicio a los proyectos sustentados de difusión del patrimonio cultural del cantón Arajuno y la parroquia Curaray. Podrá realizarse sesiones extraordinarias las veces que se consideren pertinentes, previa convocatoria.

Art. 9.- Las convocatorias se las deberá realizar a través de la Presidencia del Comité, con al menos 48 horas de anticipación, para lo cual se deberá adjuntar la documentación de respaldo.

Art. 10.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural hasta el 30 de septiembre de cada año deberá presentar su planificación anual, donde se establecerá de manera clara las actividades a cumplirse con sus respectivos presupuestos, con el fin de incorporar los recursos económicos necesarios en la proforma presupuestaria.

Art. 11.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural, publicará en el sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, su organización planificación y programación al menos con 15 días antes del inicio de los actos.



Art. 12.- La obligación del GAD Municipal del cantón Arajuno, es asignar la correspondiente partida presupuestaria para cada periodo fiscal, con la finalidad de financiar los eventos culturales planificados por el Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural.

Art. 13.- El Legislativo Municipal tiene la obligación de conocer y aprobar de manera previa, el programa de todas las actividades culturales que planifique el Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural.

CAPITULO IV

PRESUPUESTO

Art. 14.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural realizará la planificación de los actos a realizarse, las mismas que serán financiadas con recursos asignados por el GAD Municipal del cantón Arajuno, los aportes o donaciones que se obtuviere para el efecto, de instituciones públicas, privadas, personas naturales y jurídicas, ingresarán a la cuenta municipal.

Art. 15.- El Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural, presentará sugerencia al Ejecutivo Municipal, para la contratación y ejecución de las actividades planificadas, tomando como referencia el cupo de gasto económico para cada actividad, así como la propuesta de autofinanciamiento.

Art. 16.- El responsable de la administración económica será el contratista adjudicado quien para el efecto suscribirá un contrato quien presentará un informe en el que justificarán con las facturas correspondientes a las actividades de los eventos culturales realizados en las que podrán adjuntar fotos, videos u otros para mejor sustento.

CAPITULO V

DEL SECRETARIO

Art. 17.- El secretario/a del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural será el secretario de comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, que contará con el apoyo de las diferentes Direcciones y Departamentos de la Institución.

El secretario tendrá voz informativa en el Comité, sin derecho a voto.

5. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS).

COMPONENTES / RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)				TOTAL
	EXTERNAS		INTERNAS		
	Crédito	Cooperación	Crédito Fiscales	R. Propios A. Comunidad	
Actividades 1 - 8				73.500,00	73.500,00
TOTAL					73.500,00

6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

6.1 Estructura operativa.

En algunos eventos programados se aplicarán las disposiciones establecidas por el COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO, con el cual se ejecuta este proyecto, también hay algunas bases para la actividad turística que reglamenta a los visitantes.



Hay que destacar también que las diferentes dignidades estarán conformadas internamente en la Asociación, sumando también el apoyo de los funcionarios del GADMIPA, de tal manera que todo tiene un marco normativo para el mejor desenlace de los eventos.

6.2 Arreglos Institucionales

Con la finalidad de fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades, se prevé buscar apoyos, mediante convenios con instituciones del ramo, tales como: SECAP, MANCOMUNASA, SETEC, INPC, Ministerio de Cultura, GAD. Provincial de Pastaza, etc. Todo esto en materia de capacitación, revitalización de las culturas ancestrales indígenas de nuestro cantón.

6.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

Nº	COMPONENTE / ACTIVIDAD	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
1	Elaboración, socialización y presentación del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gestión y Obtención de financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Coordinación, Promoción del Evento	0,00	50.700,00	0,00	0,00	50.700,00
4	Coordinación, gestión y contratación y ejecución del evento	0,00	0,00	22.800,00	0,00	22.800,00
5	Presentación de informes y actas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Evaluación de resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	50.700,00	22.800,00	-	73.500,00

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

7.1 Monitoreo de la ejecución.

La ejecución de las actividades del programa, tendrá una supervisión permanente a cargo de la comisión encargada coordine y monitoree las diferentes actividades, con la finalidad de que el proveedor cumpla satisfactoriamente cada una de las actividades contempladas en los Términos de Referencia, a fin de que el Administrador del contrato emita un informe favorable sin contratiempos y cumplir con los plazos establecidos en el proyecto.

7.2 Evaluación de resultados e impactos.

Una vez ejecutada el proyecto, las diferentes comisiones del GADMIPA se reunirán con el Presidente del COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO, para evaluar el desarrollo de cada una de las actividades y analizar los pormenores de las mismas quienes darán sus observaciones en caso de ser necesario, se realizará especialmente la justificación económica, a través de comprobantes de venta como facturas, notas de venta, liquidación de compras, contrato del proveedor, fotografías de las actividades desarrolladas y un CD con el audio y video promocional de las diferentes actividades a ejecutarse.

7.3 Actualización de Línea de Base

Esta actividad es muy importante en vista que permite recoger información de la población y desde la observación permitirán llevar un banco de datos y sistematizarlo en temas como; cultura, danza, música, juegos ancestrales, emprendimientos, artesanías, estadística poblacional, afluencia turística, etc., las mismas que servirán para análisis y aplicación no solo en este tipo de actividades sino en otros proyectos de infraestructura o de obra pública, que el GADMIPA, ejecute en las comunidades a futuro.



8. ANEXOS (Certificaciones)

8.1 Certificaciones técnicas y de costos

El Proyecto forma parte del plan de desarrollo, la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la eficiente ejecución del proyecto.

Se adjunta además al presente proyecto la Certificación de disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del proyecto.

8.2 DETALLE DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

“FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY DEL CANTÓN ARAJUNO 2024”

Nº	RUBROS / ACTIVIDADES	MONTO
1	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	50.700,00
1.1	Materiales de difusión y promoción	2.000,00
1.2	Sonido, amplificación, luces, pantalla y tarima	12.000,00
1.3	Animador cultural bilingüe	500,00
1.4	Encuentro de expresiones interculturales	500,00
1.5	Exaltación a la "Arawanu Ñusta 2024"	20.000,00
1.6	Exposición de gastronomía ancestral "Ñukanchik Mikuna"	500,00
1.7	Exposición de productos de la zona "Ñukanchik Chakra"	500,00
1.8	Exposición de artesanías "Ñukanchik Yachay"	500,00
1.9	Exposición y riña de gallos	3.000,00
1.10	Presentaciones artísticas de las nacionalidades e interculturales	11.200,00
2	INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES	9.300,00
2.1	Tiro al blanco con bodoquera	800,00
2.2	Lanzamiento de lanza en distancia	800,00
2.3	Tejida de canasto	900,00
2.4	Tejida de wami	800,00
2.5	Chakiwa Haytana	2.000,00
2.6	Makiwa waktana	1.000,00
2.7	Sinchi Kallpana	1.000,00
2.8	Cuadrangular nacional de baloncesto formativo Arajuno 2024	1.000,00
2.9	Ciclismo local	1.000,00
3	FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	13.500,00
3.1	Animador cultural bilingüe	500,00
3.2	Festival de música autóctona de las nacionalidades de la amazonia	4.000,00
3.3	Festival de danza de las nacionalidades	4.000,00
3.4	Noche de integración cultural de las nacionalidades	5.000,00
SUBTOTAL		73.500,00
IVA 12%		8.820,00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		82.320,00



Arajuno
Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

"FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY DEL CANTÓN ARAJUNO 2024"

PROGRAMACIÓN

VIERNES 12 DE JULIO DE 2024

03H00: CEREMONIA DE LA WAYUSA UPINA

LUGAR: Espacio cubierto del barrio moretal

PARTICIPAN: Invitados y ciudadanía en general

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y AKAT

08H00: MINGA DE LA CONFRATERNIDAD ARAJUNENSE

LUGAR: Barrios céntricos de la cabecera cantonal

PARTICIPAN: Ciudadanía en general

COORDINA: Talento Humano, OO.PP. y Representante de los Barrios

16H00: ENCUENTRO DE EXPRESIONES INTERCULTURALES

LUGAR: Principales calles de la ciudad

PARTICIPAN: Invitados y ciudadanía en general

COORDINA: Talento Humano y Distrito de Educación

19H00: EXALTACIÓN A LA "ARAWANU ÑUSTA 2024"

LUGAR: Coliseo Municipal

PARTICIPAN: Candidatas del cantón

COORDINA: Procuraduría Jurídica, TIC's y Representante de Clubes Deportivos

SÁBADO 13 DE JULIO DE 2024

08H00: INAUGURACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: OO.PP. DDES. (Unidad de Turismo y U. de Emprendimientos)

08H30: EXPOSICIÓN DE GASTRONOMÍA ANCESTRAL "ÑUKANCHIK MIKUNA"

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados e instituciones públicas y privadas

COORDINA: Desarrollo Económico y Social.

09H30: EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA "ÑUKANCHIK CHAKRA"

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados e instituciones públicas y privadas

COORDINA: Planificación

10H30: EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS DE LA ZONA "ÑUKANCHIK YACHAY"

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados e instituciones públicas y privadas

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

12H00: CICLISMO LOCAL

LUGAR: Principales calles de la ciudad

PARTICIPAN: Niñ@s de diferentes categorías

COORDINA: Dirección Financiera

14H00: ENCUENTROS DEPORTIVOS COMUNITARIOS DE VÓLEY

LUGAR: Canchas de la plaza central

PARTICIPAN: Comunidades invitadas

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y Representante de Clubes Deportivos

18H00: FESTIVAL DE DANZA DE LAS NACIONALIDADES

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Danzantes a nivel nacional

COORDINA: Desarrollo Económico y Social



Arajuno

Esperanza y Progreso

CAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

DOMINGO 14 DE JULIO DE 2024

08H00: CONTINUACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

12H00: JUEGOS ANCESTRALES

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados y comunidades

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

- Tiro al blanco con bodoquera
- Lanzamiento de lanza en distancia
- Tejida de canasto
- Tejida de wami

14H00: SINCHI KALLPANA

LUGAR: Principales calles de la ciudad

PARTICIPAN: Atletas del cantón

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

18H00: FESTIVAL DE MÚSICA AUTÓCTONA DE LAS NACIONALIDADES DE LA AMAZONÍA

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Orquestas de las nacionalidades de la Amazonía

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

SÁBADO 20 DE JULIO DE 2024

08H00: CONTINUACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

14H00: ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERASOCIACIONES DE VÓLEY

LUGAR: Canchas de la plaza central

PARTICIPAN: Comunidades invitadas

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y Representante de Clubes Deportivos

10H00: INAUGURACIÓN DEL CUADRANGULAR NACIONAL DE BALONCESTO FORMATIVO ARAJUNO 2024

LUGAR: Coliseo Municipal

PARTICIPAN: Invitados a nivel nacional

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

14H00: TOROS DE PUEBLO

LUGAR: Plaza Central

PARTICIPAN: Toreros a nivel nacional

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y AKAT

18H00: FESTIVAL DE MÚSICA AUTÓCTONA DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Grupos autóctonos de las nacionalidades del cantón

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

DOMINGO 21 DE JULIO DE 2024

08H00: CONTINUACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

09H00: MAKIWA WAKTANA

LUGAR: Canchas de la plaza central

PARTICIPAN: Comunidades invitadas

COORDINA: Desarrollo Económico y Social



“FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY DEL CANTÓN ARAJUNO 2024”

PROGRAMACIÓN

VIERNES 12 DE JULIO DE 2024

03H00: CEREMONIA DE LA WAYUSA UPINA

LUGAR: Espacio cubierto del barrio moretal

PARTICIPAN: Invitados y ciudadanía en general

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y AMA

08H00: MINGA DE LA CONFRATERNIDAD ARAJUNENSE

LUGAR: Barrios céntricos de la cabecera cantonal

PARTICIPAN: Ciudadanía en general

COORDINA: Talento Humano, OO.PP. y Representante de los Barrios

16H00: ENCUENTRO DE EXPRESIONES INTERCULTURALES (PREGÓN DE FIESTAS)

LUGAR: Principales calles de la ciudad

PARTICIPAN: Invitados y ciudadanía en general

COORDINA: Talento Humano, Distrito de Educación y ANKIA

19H00: EXALTACIÓN A LA "ARAWANU ÑUSTA 2024"

LUGAR: Coliseo Municipal

PARTICIPAN: Candidatas del cantón

COORDINA: Procuraduría Jurídica, TIC's y Representante de Clubes Deportivos

SÁBADO 13 DE JULIO DE 2024

08H00: FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: DDES, Distrito de Salud, Representante de los Barrios e IKIAM

10H00: ENDURO EXTREMO

LUGAR: Pista de motocross antiguo aeropuerto

PARTICIPAN: Pilotos nacionales y locales

COORDINA: Club de enduro Cross Arajuno-OO.PP. y AKAT

11H00: INAUGURACIÓN DEL CUADRANGULAR NACIONAL DE BALONCESTO FORMATIVO ARAJUNO 2024

LUGAR: Coliseo Municipal

PARTICIPAN: Invitados a nivel nacional

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y Representante de Clubes Deportivos

14H00: ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VÓLEY INTERCOMUNITARIO

LUGAR: Canchas de la plaza central

PARTICIPAN: Voleibolistas de Curaray, Villano, Toñampari y Pitacocho

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y Representante de Clubes Deportivos

16H00: GRUPO LÚDICO DE LA POLICIA NACIONAL Y REPRESENTACIÓN DE LAS 7 NACIONALIDADES

LUGAR: Plaza Central

PARTICIPAN: Policía Nacional

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y Policía Nacional

17H00: FESTIVAL DE DANZA NACIONAL

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Danzantes a nivel nacional

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y AKAT

21H00: NOCHE DE INTEGRACIÓN CULTURAL

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Ciudadanía en general

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

. *Presentación artística de Eder el Nene de la Cumbia*



DOMINGO 14 DE JULIO DE 2024

08H00: CONTINUACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: DDES. Distrito de Salud, Representante de los Barrios e IKIAM

09H00: CIRCUITO ARAJUNO MTB 2024 LOCALES Y NACIONALES

LUGAR: Principales calles de la ciudad (salida y llegada en el parque Arawanu)

PARTICIPAN: Ciclistas locales y nacionales

COORDINA: Amazon Byke School

09H30: ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VÓLEY INTERASOCIACIONES

LUGAR: Canchas de la plaza central

PARTICIPAN: Voleibolistas de AKAT, ANKIA, AMA, IKIAM, OKL y PAKIK

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y Representante de Clubes Deportivos

10H30: MOTOCROSS

LUGAR: Pista de motocross antiguo aeropuerto

PARTICIPAN: Pilotos nacionales y locales

COORDINA: Club de enduro cross Arajuno-DDES y AKAT

11H00: FINALES DEL CUADRANGULAR NACIONAL DE BALONCESTO FORMATIVO ARAJUNO 2024

LUGAR: Coliseo Municipal

PARTICIPAN: Invitados a nivel nacional

COORDINA: Desarrollo Económico y Social y Representante de Clubes Deportivos

14H00: JUEGOS ANCESTRALES

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados y comunidades

COORDINA: Desarrollo Económico y Social, Representante de los Barrios y AKAT

- Tiro al blanco con bodoquera
- Lanzamiento de lanza en distancia
- Tejida de canasto
- Tejida de wami

18H00: FESTIVAL DE ORQUESTAS DE LAS NACIONALIDADES DE LA AMAZONÍA

LUGAR: Plaza Central

PARTICIPAN: Orquestas de las nacionalidades de la Amazonía

COORDINA: Desarrollo Económico y Social, Representante de los Barrios y AKAT

. *Presentación de Tiktoker Shuar*

SÁBADO 20 DE JULIO DE 2024

09H00: INAUGURACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: GADPPz, DDES. Distrito de Salud, Representante de los Barrios e IKIAM

09H30: EXPOSICIÓN DE GASTRONOMÍA ANCESTRAL "ÑUKANCHIK MIKUNA"

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados, instituciones públicas y privadas

COORDINA: GADPPz, DDES. Distrito de Salud, Representante de los Barrios e IKIAM

10H00: EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA "ÑUKANCHIK CHAKRA"

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados, instituciones públicas y privadas

COORDINA: GADPPz, DDES. Distrito de Salud, Representante de los Barrios e IKIAM

10H30: EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS DE LA ZONA "ÑUKANCHIK YACHAY"

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados, instituciones públicas y privadas

COORDINA: GADPPz, DDES. Distrito de Salud, Representante de los Barrios e IKIAM

13H00: COMPETENCIA 4 X 4

LUGAR: Calles de la ciudad

PARTICIPAN: Pilotos nacionales

COORDINA: Obras Públicas y Representante de Clubes Deportivos

19H00: SHOW DE FERIA

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Artistas nacionales

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

. *Presentación artística de Gustavo Velásquez y Artistas locales*



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 057-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 19 días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 057-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°056, realizada el 12 de junio de 2024;
4. Autorización de Concejo, de conformidad al art. 57, letra s) del COOTAD, al señor concejal Libio Dahua Grefa;
5. Conocimiento y Aprobación de Concejo, del Proyecto de FORTALECIMIENTO CULTURAL- TURISTICO DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, SHUAR, WAORANI Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO2024, emitido por el Tec. Gualberto Rafael Grefa Vargas, director de Desarrollo Económico y Social, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2024-0616-O, de fecha 13 de junio de 2024, de conformidad al Art. 13 de la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del cantón Arajuno;
6. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Calapucha Andy Jacqueline Edith	Concejala	Presente
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
4	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
5	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 057 y se procede a la instalación de la sesión.



Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 057, realizada el 19 de junio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 057, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°056, realizada el 12 de junio de 2024;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 056, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

La señora concejala Jacqueline Calapucha inicia saludando al señor alcalde, vicealcalde, concejales, asesor jurídico, secretario, se ha escuchado detalladamente la lectura del acta de la sesión anterior, está claro la lectura, por lo que mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 056.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a los señores concejales, alcalde, vicealcalde, asesor jurídico, secretario, se ha escuchado la lectura, está claro y se menciona todo lo que analizo en la sesión anterior, se sugirió que exista un trabajo en conjunto entre el jurídico y desarrollo económico y social, para que puedan realizar el acta de finiquito, sobre el tema casa de la cultura, no se puede dejar en medio camino los proceso, con estas observaciones apoya la moción propuesta por la concejala Jacqueline Calapucha.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar